



Nº 002624
DECRETO No. _____ de 2023

(27 OCT 2023)

"POR EL CUAL SE CATEGORIZA EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, conferidas en el Parágrafo 4º del Artículo 1 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, la categorización de los departamentos se establece de conformidad con lo señalado en el "ARTÍCULO 1. Categorización presupuestal de los departamentos. En desarrollo del Artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación (...)"

Que, el Parágrafo 4º del Artículo 1. de la Ley 617 de 2000, señala que los Gobernadores determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo departamento.

Que, el inciso segundo del Parágrafo 4º de la norma citada, establece que para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, teniendo en cuenta, la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), sobre población para el año anterior.

Que, el Departamento Administrativo de Estadísticas DANE, según comunicación con radicado 20231510035551T de fecha 7 de Julio de 2023, certifica que la población proyectada a junio 30 de 2022 y tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible 2021, para el departamento Norte de Santander, previa comprobación metodológica es 1.678.975 habitantes.

Que, la Contraloría General de la República a través del Contralor Delegado para Economía y Finanzas Pública, certifica con fecha 15 de mayo de 2023, que el departamento Norte de Santander, durante la vigencia fiscal 2022, recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD - por la suma de \$178.423.770 miles de pesos y que los gastos de funcionamiento representaron el 31,56% de los ICLD.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, se hace necesario establecer la categorización del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002624

DECRETO No. _____ de 2023

(27 OCT 2023)

"POR EL CUAL SE CATEGORIZA EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con la parte considerativa y en especial con lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, establecer SEGUNDA CATEGORIA al Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO. Remitir copia del presente Decreto de categorización al Ministerio del Interior, para su registro de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo Transitorio del Artículo 1. de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto tiene efectos a partir del 1 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

27 OCT 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Elaboró: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada